



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 7438/96.-

V I S T O:

El 24 de Marzo de 1996, se cumplirán 20 años del último golpe militar ocurrido en el País, cuya gravedad alcanzo a lo institucional y a toda la sociedad que quedó expuesta a la violencia irracional y sin limites con secuelas que serán muy difíciles de superar; y

CONSIDERANDO:

Que los Argentinos hemos emprendido un camino hacia la consolidación definitiva de la Democracia como un sistema de gobierno y de vida.-

Que pese a los problemas que cotidianamente nos pone por delante este momento que atraviesa el País, especialmente en los aspectos económicos y sociales, se deben fortalecer las convecciones democráticas, para impulsar las salidas que se necesitan.-

Que una de las formas de no volver a abrir espacios por donde se filtren las tentaciones y propuestas totalitarias es, justamente, recordar y transmitir a las nuevas generaciones los resultados que arrojaron las dictaduras que cíclicamente derrumbaron gobiernos democraticos en la Argentina, desde 1930.-

Que una de las consecuencias más crueles para la sociedad Argentina las produjo el último proceso militar, que segó miles de vidas e inauguró en el mundo la abominable figura del "desaparecido", torturó salvajemente y en forma indiscriminada, robó niños, falseó sus identidades y cometió aberraciones muy difíciles de comprender que las puedan haber ejecutado seres humanos.-

Que hacemos nuestro lo expresado en el prologo del libro "NUNCA MAS" cuando afirma que:

"Las grandes calamidades son -siempre "eleccionadoras y sin duda el más terrible drama que en "toda su historia sufrió la Nación durante el período que "duró la dictadura militar iniciada en Marzo de 1976 "servirá para hacernos comprender que únicamente la "democracia es capaz de preservar a un pueblo de semejante "horror, que sólo ella puede mantener y salvar los sagrados "y esenciales derechos de la criatura humana. Únicamente "asi podremos estar seguros de que **NUNCA MAS** en nuestra "Patria se repetirán hechos que nos han hecho trágicamente "famosos en el mundo civilizado".-

Que la Ciudad de Neuquén y Pueblos vecinos fueron escenarios de las violencias de los Derechos Humanos practicada por los represores y que cientos de hombres y mujeres aqui radicados resultaron desaparecidos, muertos, detenidos y torturados.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

1048-4

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que fue el Pueblo de Neuquén a partir de la valiente acción de algunas de las madres de detenidos y desaparecidos, uno de los pocos en el País que en los tiempos más duros de la dictadura alzó su voz pidiendo, primero el cese de la violencia demencial y luego, la libertad a los detenidos, la aparición con vida de los desaparecidos y por último, verdad y justicia.-

Que en Neuquén se alzó la voz del Obispo Jaime de Nevares, quién encabezando las Marchas en nuestras calles, reclamaban verdad y justicia.-

Que para ser consecuentes con esa actitud en favor de la vida, la libertad y la justicia, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, pretende simbolizar todo lo ocurrido en un **ESPACIO VERDE** para que sirva de homenaje y como fuente de sabiduría para el futuro.-

Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 05/96, celebrada por el Cuerpo el 21 de Marzo de 1996; siendo aprobado por UNANIMIDAD con modificaciones.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
Sancionó la siguiente
ORDENANZA

ARTICULO 1º): La Municipalidad y el Pueblo de Neuquén construirán un **ESPACIO VERDE** "A la Memoria, La Vida y el Compromiso", ubicado dentro del Parque Central de la Ciudad, en el que se plantarán tantos árboles como detenidos - desaparecidos de la región figuran en el informe oficial "NUNCA MAS".

También se inscribirá en el **ESPACIO VERDE** la siguiente frase que pertenece al primer Obispo de Neuquén, DON JAIME FRANCISCO DE NEVARES "No conviene que se olvide, para que "la Ciudadanía se mantenga alerta y nunca más permita que "vuelva a suceder esa insensata cacería del hombre para "violar, en los infortunados cazados, los más fundamentales "principios de la convivencia humana".

Quedará inscripto que este es un homenaje del Pueblo de Neuquén a las víctimas, un repudio a la dictadura y a la impunidad, así como un compromiso con la democracia, la verdad y la justicia.-

También será un homenaje a todos aquellos que lucharon y murieron por la Democracia y la Libertad desde los albores de la nacionalidad.-

ARTICULO 2º): El **ESPACIO VERDE** "A la Memoria, la Vida y el Compromiso" será inaugurado el día 10 de Diciembre del corriente año, Día Internacional de los Derechos Humanos. Se convocará al Pueblo de Neuquén a su inauguración. Anualmente será conmemorado, en ese lugar el Día de los Derechos Humanos.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO.-

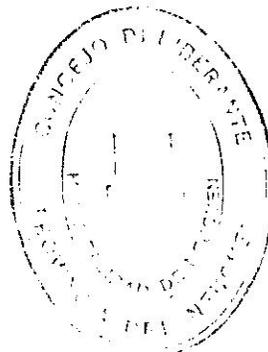
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. (Expediente Nº 086-B-96).-

ES COPIA:

SCRZ.-

FDO: REINA
GAIATAN.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
SECRETARÍA EJECUTIVA



Ordenanza Municipal No <u>7438 / 19 96</u>
Promulgada por Decreto No <u>0422 / 19 96</u>
Expte. No <u>1100 086 P. 96</u>
Obs.: